



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.732

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 27.466, UBICADOS EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Hernandarias a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Manzana "R" de la Finca N° 27.466, Distrito Hernandarias, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N°1 al folio1 y siguientes del 10 de marzo de 1995, ubicadas en el barrio Nueva Esperanza del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCIÓN "A"

Línea A-B: con rumbo N 46° 52' 18" E (Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, diez y ocho segundos, Este), mide 49.40 m. (cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros), donde linda con la Calle 9;

Línea B-C: con rumbo S 43° 07' 42 " E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Avenida II;

Línea C-D: con rumbo S 46° 52' 18" W (Sur, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, diez y ocho segundos, Oeste), mide 49.40 m. (cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros), donde linda con la Calle B; y,

Línea D-A: con rumbo S 43° 07' 42 " E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con una calle pública.

SUPERFICIE: 2.470 m² (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS).

FRACCIÓN "B"

Línea E-F: con rumbo N 46° 52' 18" E (Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, diez y ocho segundos, Este), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Calle 9;

Línea F-G: con rumbo S 43° 07' 42 " E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Calle 9;

LEY N° 3.732

Línea G-H: con rumbo S 46° 52' 18" W (Sur, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Calle B; y,

Línea H-E: con rumbo S 43° 07' 42 " E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Avenida II.

SUPERFICIE: 2.500 m² (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

FRACCIÓN "C"

Línea I-J: con rumbo S 43° 07' 42" E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 52.32 m. (cincuenta y dos metros con treinta y dos centímetros), donde linda con la Calle 9;

Línea J-K: con rumbo S 46° 52' 18" W (Sur, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Calle 14;

Línea K-L: con rumbo S 43° 07' 42" E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 52.32 m. (cincuenta y dos metros con treinta y dos centímetros), donde linda con la Avenida II; y,

Línea L-I: con rumbo N 46° 52' 18" E (Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos, Este), mide 50.00 m. (cincuenta metros), donde linda con la Calle B.

SUPERFICIE: 2.616 m² (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS).

FRACCIÓN "D"

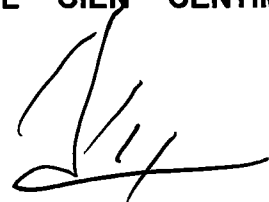
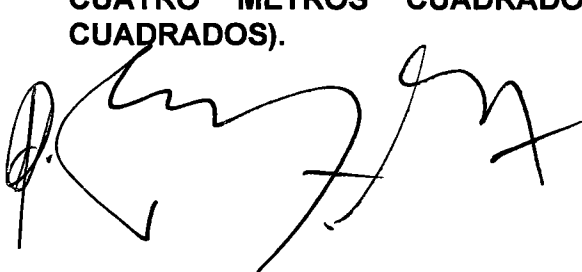
Línea M-N: con rumbo S 43° 07' 42" E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 52.32 m. (cincuenta y dos metros con treinta y dos centímetros), donde linda con la Avenida II;

Línea N-O: con rumbo S 46° 52' 18" W (Sur, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide 49.40 m. (cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros), donde linda con la Calle 14;

Línea O-P: con rumbo S 43° 07' 42" E (Sur, cuarenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 52.32 m. (cincuenta y dos metros con treinta y dos centímetros), donde linda con una calle pública; y,

Línea P-M: con rumbo N 46° 52' 18" E (Norte, cuarenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos, Este), mide 49.40 m. (cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros), donde linda con la Calle B.

SUPERFICIE: 2.584 m² 6.100 cm² (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL CIEN CENTÍMETROS CUADRADOS).



LEY N° 3.732

Los puntos A y F tienen las coordenadas (U.T.M.)

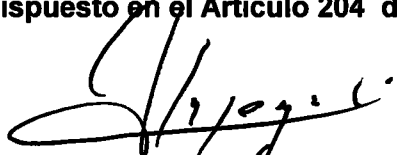
Punto A: E = 735.094,45 N = 7.190.080,39

Punto F: E = 735.175,75 N = 7.190.156,54

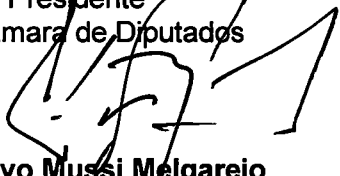
Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta de las fracciones de inmuebles individualizadas en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.



Enrique Salyn Buzárcuis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados



Gustavo Mussi Melgarejo
Secretario Parlamentario



Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores



Lino César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, *26* de *mayo* de 2009.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Fernando Lugo Méndez



Rafael Filizzola
Ministro del Interior